

AVISO DE REMATE

Exp.72695-23/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.72695-23, propuesto por **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.**, contra **CESAR AUGUSTO GARCIA ABREGO, YAZMIN DEL CARMEN HERRERA DE GRACIA**, se ha señalado para el día **27 DE OCTUBRE DE 2026**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

OJUDICIAL

PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO

Fecha: 15-09-2026 05:06 PM

o2gh260910ec2l0

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ Código de Ubicación 8713, Folio Real Nº 244894 (F) UBICADO EN CORREGIMIENTO PEDREGAL, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE INICIAL DE 216m²
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 216m²
VALOR DE B/.22.310.00

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON EL LOTE NO.205 Y MIDE 9 METROS LINEALES
AL SUR COLINDA CON LA CALLE N Y MIDE 9 METROS
AL ESTE COLINDA CON EL LOTE 202 Y MIDE 24 METROS LINEALES
AL OESTE COLINDA CON EL LOTE 200 Y MIDE 24 METROS LINEALES

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

CESAR AUGUSTO GARCIA ABREGO(CÉDULA 8-715-2073)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
YAZMIN DEL CARMEN HERRERA DE GRACIA(CÉDULA 4-269-654)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
QUIENES LA ADQUIRIERON EL 14 DE MARZO DE 2005.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE LA HIPOTECARIA S.A SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8713, FOLIO REAL Nº 244894 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO DOCUMENTO REG: 747711 DE FECHA 03/14/2005. OBSERVACIONES: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA A FAVOR DE LA HIPOTECA-
RIA, S.A. POR LA SUMA DE B/.21,863.80 CON UN TERMINO DE 5 A#OS LA HIPOTE
CARIA PODRA RENOVAR EL PLAZO HASTA POR 5 PERIODOS ADICIONALES CON LO QUE
EL PLAZO NO EXCEDERA DE 30 A#OS Y UN INTERES A LA TASA DE (2.75%) ANUAL,
LA TASA EFECTIVA ES DE (3.01%) ANUAL,Y LIMITACION DE DOMINIO VEASE FICHA
330200 ASIENTO 27188 TOMO 2005 DEL DIARIO.

DECLARACIÓN DE MEJORAS: MEJORAS: DECLARA EL VENDEDOR QUE A UN COSTO DE B/.17,990.00 HA
CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA PLANTA QUE SE DESCRIBE DE LA
SIGUIENTE MANERA: PISO DE CERAMICA PAREDES DE BLOQUES REPELLADAS
TECHO DE ZINC ESMALTADO CIELO RASO DE FIBRA DE VIDRIO LA VIVIENDA TIENE
UN AREA DE CONSTRUCCION TOTAL DE 65MTS2-69DC2 REPARTIDOS COMO SIGUE:
AREA CERRADA 45MTS2-61DC2 AREA ABIERTA 6MTS2-06DC2 Y AREA PAVIMENTADA
DE 14MTS2-02DC2 LAS MEJORAS COLINDA POR TODOS SUS LADOS CON EL RESTO
LIBRE SOBRE EL LOTE QUE HA SIDO DECLARADO..

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:
A)- NO SE PUEDEN CONSTRUIR MAS DE UNA RESIDENCIA EN CADA LOTE Y SUS
ANEXOS NO TENDRAN PISOS NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA....B)- NO SE
ESTABLECERAN EN LA RESIDENCIA NEGOCIOS DE EXPENDIO DE LICOR NI NINGUN
OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL Y LAS BUENAS CONSTUMBRES NI NINGUN OTRO TIPO
DE NEGOCIO YA QUE LA VIVIENDA SE USARA COMO RESIDENCIA UNIFAMILIAR.....
C)- LA LINEA DE CONSTRUCCION EN LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE

REGIRAN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES.

CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO: INSCRITO EN LA ENTRADA NÚMERO DOCUMENTO REG: 1112947 DE FECHA 04/10/2007. OBSERVACIONES DE LA ENTRADA: CEDIDO EL CREDITO HIPOTECARIO A QUE SE REFIERE EL ASIENTO NO.7 ANTERIOR
ESTA FINCA JUNTO CON OTRAS A FAVOR DEL BANCO CONTINENTAL DE PANAMA,S.A.
POR LA SUMA DE B/.21.016.87, PARA GARANTIZAR AL FIDEICOMISO NO.738, VEA
SE FICHA NO.330200, ASIENTO NO.53521 TOMO NO.2007.
INSCRITO EL 04/10/2007, EN LA ENTRADA DOCUMENTO REG: 1112947

CORRECCIÓN: POR LA SIGUIENTE CAUSA QUE EN BASE A LO DISPUESTO POR EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 1788 DEL CODIGO CIVIL Y ANTE LA EVIDENCIA DE UN ERROR COMETIDO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA, SE COLOCO LA FICHA FID INCORRECTAMENTE (738) EN EL ASIENTO DE CESIÓN ANTERIOR, POR LO QUE SE RECTIFICA SIENDO LA FICHA FID CORRECTA FID-747. VER ENTRADA 53521/2007
INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 05/12/2022, EN LA ENTRADA 171072/2022 (0)

CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO: INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 08/02/2022, EN LA ENTRADA 253281/2022 (0) OBSERVACIONES DE LA ENTRADA:
POR LA CUAL BANCO GENERAL, S.A. (ANTES BANCO CONTINENTAL DE PANAMÁ, S.A.) CEDE Y TRASPASA EL PRESENTE CRÉDITO HIPOTECARIO A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A. (ANTES LA HIPOTECARIA, S.A.).

AUTO DE EMBARGO: EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 5, EL 10/02/2023, EN LA ENTRADA 399246/2023 (0) A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A. ORDENADO POR JUZGADO UNDECIMO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LESBIA WOLFSCHOON EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1731 DE FECHA 07/31/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 72695-23-1938-23 DE FECHA 07/31/2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA CESAR AUGUSTO GARCIA ABREGO CED:8-715-2073 Y YAZMIN DEL CARMEN HERRERA DE GRACIA CED:4-269-654 CUANTÍA DEL EMBARGO: DIECISEIS MIL CINCUENTA Y CINCO BALBOAS CON OCHENTA Y TRES (B/.16,055.83)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

Servirá de base para el remate la suma de **B/.55,000.00** y será postura admisible la que cubra la **mitad (1/2)** de la base del remate.

En virtud de que, el crédito del demandante es inferior a la base del remate , por B/.18,351.41, el demandante deberá hacer postura que cubra la base del remate, es decir, por la suma de B/.55,000.00, y habilitarse como postor consignando el 10% de la diferencia entre su crédito y la base del remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la

o2gh260910ec210

tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Si por segunda vez, no concurre algún postor al remate, la venta se abrirá el día hábil inmediatamente siguiente y se admitirá postura por cualquier suma.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas.

Panamá, 10 de septiembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
10-09-2026 06:38:32 PM
o2gh260910ec210